



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 12 DE MAYO DE 2017.**

En Torrelaguna a doce de mayo de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diez horas y cinco minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2017.

2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD.

2.1.- Licencia de actividad de bar en Plaza Montalbán, 22, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Fernando Martín Barbi para la obtención de licencia de actividad de bar en la Plaza Montalbán, 22, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Fernando Martín Barbi de licencia de actividad de bar en la Plaza Montalbán, 22, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

3.1.- Licencia de primera ocupación de vivienda sita en c/ Malvarrosa, 9, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. José María Prieto López para la obtención de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Malvarrosa, 9, de Torrelaguna.



Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. José María Prieto López licencia de primera ocupación de la vivienda sita en calle Malvarrosa, 9, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

4. DECLARACIÓN DE RUINA.

4.1.- Declaración de ruina de vivienda sita en c/ Cava, 5, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Gonzalo Sopena García por la que solicita declaración de ruina de la vivienda sita en calle Cava, 5, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar ruina física el inmueble sito en calle Cava, 5, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado y a la Dirección General de Patrimonio el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario